



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.254 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Marzo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.047/2011 de fecha 11 de Marzo del 2011, que nombra Alcalde de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 29/2011, de fecha 18 de Enero de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 38/2011, de fecha 24 de Enero de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública 05/2011 ID Chilecompra: 5325-1-LP11, denominada: "Contratación de Transporte Escolar de la Comuna de Zapallar, Año 2011".
- Decreto de Alcaldía N° 372/2011, de fecha 24 de Enero del 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 05/2011 denominada "Transporte Escolar de la Comuna de Zapallar Año 2011".
- Memorandun N° 13/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 1.069/2011 de fecha 16 de Marzo del 2011, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 5/2011 denominada: "Contratación del Servicio de Transporte Escolar de la Comuna de Zapallar", a la proponente José Abel Hesmer Becerra Leiva.
- Contrato de Servicio de Transporte Escolar Liceo de Zapallar, Comuna de Zapallar, de fecha 30 de Marzo del 2011.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE** contrato de prestación referido a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, LICEO DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR**, al proponente **JOSE ABEL HESMER BECERRA LEIVA**. Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Calle

El presente contrato tiene por finalidad la prestación del servicio de Transporte Escolar para alumnos del Liceo de Zapallar, que incluye las localidades de Blanquillo, Catapilco, Cachagua y Zapallar.

- 2°** La Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por los servicios efectivamente prestados, el valor mensual de \$ **1.650.600.-** (Un millón seiscientos cincuenta mil seiscientos pesos).

El precio referido corresponde al pago por los servicios de transporte escolar prestados por el Contratista en el Circuito Liceo de Zapallar, establecido en la Licitación respectiva, que incluye las localidades de Blanquillo, Catapilco, Cachagua y Zapallar.

- 3°** El Contrato comenzará a regir el día **01 de Abril de 2011** y se extenderá hasta el **31 de Diciembre de 2011**.

- 4°** En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.22.08.999.000.000** denominada "Otros", del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G^{te} ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2011/ CONTRATOS /DA 1.254.2011 Contrato P.P.5-2011 Transporte Escolar, Circuito Liceo Zapallar, José Becerra

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- INTERESADO.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

